PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

Asunción, 16 de agosto de 2017

VISTA: *El acta del comité de evaluación Nº 10/2017 de fecha 04 de agosto de 2017 y los antecedentes del llamado CD Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), y;*

CONSIDERANDO: *Que, la ley Nº 2051/2003 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 30 de la ley Nº 2051/2003 de contrataciones públicas, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 144/2017 de fecha 10 de julio de 2017, encargado del informe correspondiente al estudio de las

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, el acta Nº 10/2017 del comité de evaluación de la PGR, en el punto 3. Acto de Apertura, segundo párrafo expresa: "Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 07/2017, contando con la presentación de ocho (8) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Gustavo Adolfo Leiva por un monto total de ₲ 41.007.935; Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de ₲ 27.535.920; Alternative S.A. por un monto total de ₲ 40.371.500; Carlos G. Sánchez Sartorio por un monto total de ₲ 38.780.600; Abuelo Juan S.R.L. por un monto total de ₲ 20.010.90; Prodiser S.A.I.C. por un monto total de ₲ 22.025.400; Lelia L. Ferreira Medina por un monto total de ₲ 39.363.430; Rosa M. R. Ortíz de Sánchez por un monto total de ₲ 45.548.500".

Que, continúa exponiendo en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo: "En consecuencia, el comité de evaluación determina en primer lugar rechazar las ofertas de los oferentes Lelia Luisa Ferreira Medina (Distribuidora Melody), Alternative S.A. y Carlos Gabriel Sánchez Sartorio (CGSS Consultores) por contar con errores

ABG. ANDREA V. IBARRA BARO
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

sustanciales que afectan la legalidad de las ofertas. En segundo lugar, se determina que las ofertas presentadas por Gustavo Adolfo Leiva (GL Ventas & Servicios), Emporio Ferretería S.R.L., Abuelo Juan S.R.L., Prodiser S.A.I.C. y Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez (Sir Comercio General) han cumplido con todos los requisitos exigidos para la presentación de los documentos sustanciales. Y en atención a ello, se pasan a evaluar las ofertas que han cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, a partir de la verificación de las muestras y del cuadro comparativo de ofertas".

Que, asimismo en el punto 5. Verificación de muestras, primer párrafo, dice: "Realizada preliminarmente una planilla comparativa de los precios donde se puedan determinar si existen errores aritméticos y cuáles son los ítems con precios más ventajosos, todo ello para el análisis de las ofertas, el comité de evaluación solicitó a los oferentes Gustavo Adolfo Leiva (GL Ventas & Servicios), Emporio Ferretería S.R.L., Alternative S.A., Carlos Gabriel Sánchez Sartorio (CGSS Consultores), Abuelo Juan S.R.L., Prodiser S.A.I.C. y Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez (Sir Comercio General) la presentación de sus respectivas muestras. En el caso de los oferentes Alternative S.A. y Carlos Gabriel Sánchez Sartorio (CGSS Consultores), las muestras fueron determinantes para descalificar su oferta por lo expuesto en el numeral 4 de la presente acta".

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJ
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

Que, en el punto 7. Comparativo entre la oferta con los precios referenciales, último párrafo, expresa: "De acuerdo a todos los datos presentados por los oferentes, este comité considera que del desglose de los costos de los mencionados ítems, los precios ofertados son razonables y los detalles expuestos hacen que no existan riesgos en la adquisición de dichos bienes, ya que los mismos se ajustan al principio de economía y eficiencia de la ley Nº 2.051/03".

Que, el acta de comité en su punto 9. Justificación, en el segundo párrafo, dice: "En el caso del objeto de gasto 330 "productos de papel, cartón e impresos" el total de las ofertas dentro del mencionado rubro excede en ₲ 4.073.850 (guaraníes cuatro millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta) del certificado de disponibilidad presupuestaria. Consecuentemente, hemos solicitado a los oferentes Abuelo Juan S.R.L., Prodiser S.A.I.C. y Gustavo Adolfo Leiva (GL Ventas & Servicios) la reducción de las cantidades de los ítems de sus ofertas. Los mismos han respondido satisfactoriamente a las cantidades propuestas quedando los ítems a ser adjudicados como se detallan en el anexo 4, b)".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, expresa: "Por tanto, este comité sugiere se resuelva el llamado CD N° 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID N° 322.205) de la siguiente forma:

a) Adjudicar:

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

- *Al oferente Prodiser S.A.I.C. los ítems 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33 y 36, por un monto total de ₲ 4.304.000 (guaraníes cuatro millones trescientos cuatro mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340. El ítem 38 por un monto total de ₲ 753.000 (guaraníes setecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 330;*
- *Al oferente Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios, los ítems 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29 y 30, por un monto total de ₲ 2.900.905 (guaraníes dos millones novecientos mil novecientos cinco) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340. El ítem 39 por un monto total de ₲ 17.070.150 (guaraníes diecisiete millones setenta mil ciento cincuenta) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 330;*
- *Al oferente Rosa María Ortíz de Sánchez, que gira en plaza bajo el nombre de Sir Comercio General, los ítems 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35, por un monto total de ₲ 3.582.000 (guaraníes tres millones quinientos ochenta y dos mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340. Se recomienda adjudicar los ítems 5 y 35 por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34 inciso c) de la ley Nº 2.051/03;*
- *Al oferente Abuelo Juan S.R.L. los ítems 8 y 13, por un monto total de ₲ 2.107.700 (guaraníes dos millones ciento siete mil setecientos) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340. El ítem 37 por un monto total de ₲ 2.728.000 (guaraníes dos millones setecientos veintiocho mil) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 330;*

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Presidencia de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

- *Al oferente Emporio Ferretería S.R.L. el ítem 14, por un monto total de ₲ 659.400 (guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340.*

b) *Declarar desierto los ítems 3, 9 y 12 de acuerdo al artículo 30 inciso b) de la ley Nº 2.051/2003".*

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas, y se declaran desiertos los ítems 3, 9 y 12.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Prodiser S.A.I.C., para la provisión de los ítems 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38, por un monto total de guaraníes cinco millones cincuenta y siete mil (₲ 5.057.000) IVA incluido, a ser imputado de la siguiente manera: en el objeto de gasto 340 la suma de guaraníes cuatro millones trescientos cuatro mil (₲ 4.304.000)) IVA incluido y en el objeto de gasto 330 la suma de guaraníes setecientos cincuenta y tres mil (₲ 753.000) IVA incluido.*

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPCA. Presidencia de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

Artículo 2º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Gustavo Adolfo Leiva, que gira en plaza bajo el nombre de GL Ventas & Servicios, para la provisión de los ítems 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39, por un monto total de guaraníes diecinueve millones novecientos setenta y un mil cincuenta y cinco (₲ 19.971.055) IVA incluido, a ser imputado de la siguiente manera: en el objeto de gasto 340 la suma de guaraníes dos millones novecientos mil novecientos cinco (₲ 2.900.905) IVA incluido y en el objeto de gasto 330 la suma de guaraníes diecisiete millones setenta mil ciento cincuenta (₲ 17.070.150) IVA incluido.*

Artículo 3º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, que gira en plaza bajo el nombre de Sir Comercio General, para la provisión de los ítems 11, 15, 16, 17, 21 y 34, por un monto total de guaraníes dos millones novecientos setenta mil (₲ 2.970.000) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340.*

Artículo 4º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Rosa María Raquel Ortíz de Sánchez, que gira en plaza bajo el nombre de Sir Comercio General, para la provisión de los ítems 5 y 35, por un monto total de guaraníes seiscientos doce mil (₲ 612.000) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340.*

ABG. ROBERTO MORENO
Mat. 854
Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 176/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA PGR" (ID Nº 322.205), A LOS OFERENTES: PRODISER S.A.I.C., LOS ÍTEMS 1, 6, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33, 36 y 38; GUSTAVO ADOLFO LEIVA (GL VENTAS & SERVICIOS), LOS ÍTEMS 2, 4, 7, 10, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 30 y 39; ROSA MARÍA RAQUEL ORTÍZ DE SÁNCHEZ (SIR COMERCIO GENERAL), LOS ÍTEMS 5, 11, 15, 16, 17, 21, 34 y 35; ABUELO JUAN S.R.L., LOS ÍTEMS 8, 13 y 37 Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., EL ÍTEM 14; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 9 y 12.

Artículo 5º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Abuelo Juan S.R.L., para la provisión de los ítems 8, 13 y 37, por un monto total de guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos (₲ 4.835.700), a ser imputado de la siguiente manera: en el objeto de gasto 340 la suma de guaraníes dos millones ciento siete mil setecientos (₲ 2.107.700) IVA incluido y en el objeto de gasto 330 la suma de guaraníes dos millones setecientos veintiocho mil (₲ 2.728.000) IVA incluido.*

Artículo 6º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/17 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la PGR" (ID Nº 322.205), al oferente Emporio Ferretería S.R.L., para la provisión del ítem 14, por un monto total de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (₲ 659.400) IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 340.*

Artículo 7º.- *Declarar desierto los ítems 3, 9 y 12, conforme al artículo 30, inciso b), de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas", por no cumplir con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.*

Artículo 8º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 9º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PROCURADURIA GRAL. DE LA REPUBLICA
Presidencia de la República

ABG. ANDREA V. IBARRA BARDU
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General